

## SUMARIO

(Circular N° 16/18)

**Aprobación del Diario de sesión N° 131 y su rectificación por Resolución N° 57 de la Presidencia.**

### Solicitud

**Edil Lilia Muniz:** Realización de un minuto de silencio por el fallecimiento de quien fuera fundador del Frente Amplio, arquitecto Eduardo Pereira Larrosa.

### Media Hora Previa

**Edil Eduardo Antonini:** obligación moral y constitucional de gobernar para todos y favorecer a los más desprotegidos. Inexistencia de obras de inversión e inauguración de aquellas que estaban en ejecución desde la Administración del Frente Amplio o que son financiadas por el Gobierno nacional.

**Edil José Luis Rapetti:** intento de centralizar el cobro del impuesto de contribución inmobiliaria por parte de la OPP u otro organismo regentado por el Poder Ejecutivo. Se estudia una modificación en el impuesto de patente de rodados.

### Exposiciones de los partidos políticos

**Partido Colorado** – edil Susana De Armas: inquietudes por el mal uso e instalación incorrecta de calefones a gas. Incidentes en cruces peatonales, solicitud de que se profundice el cumplimiento de las normas de tránsito.

**Frente Amplio** □ edil Leonardo Delgado: Rendición de Cuentas del año 2017; los primeros números extraídos de los cuadros “Resultado del Ejercicio” y “Resultado acumulado” de esa Rendición.

**Partido Nacional** – edil Eva Abal: reseña de las actividades que ha llevado a cabo la Dirección de Género de la Intendencia.

## **Exposición**

**Edil José Luis Noguera** : “Ley Nacional de Tránsito, autonomías, flagelo, costos y controles”.

## **Asuntos entrados tramitados por la Mesa**

**Tratamiento** del Boletín N° 17/2018.

## **Asuntos entrados**

**Diligenciamiento de notas y solicitudes** elevadas para su consideración en la presente sesión.

## **Asuntos varios**

**Tratamiento de los informes de Comisión** de los Expedientes Nos.: 226/2018, 384/2018, 404/2018, 403/2018, 392/2018, 395/2018, 396/2018, 398/2018, 400/2018, 251/2014, 416/2018, 338/2018, 388/2018 y 424/2018. (m .g.g.)

**DIARIO DE SESIÓN N° 132.-** En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 21:05 minutos, previo llamado reglamentario a sala, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día martes 10 de julio de 2018.

Asisten los Ediles Titulares: Rodrigo Blás, Magdalena Sáenz de Zumarán, José L. Sánchez, Luis Artola, Jacinto Martínez, Francisco Olivera, Enrique Triñanes, Leonardo Delgado, Eduardo Antonini y los Ediles Suplentes: Oscar Freire, Américo Lima, Ana María Fernández, Marta Torres, Alejandra Scasso, Guillermo Moroy, Javier Sena, José L. Rapetti, Juan Agustoni, Fernando Borges, Teresa Rivero, Walter Plada, Lilia Muniz, María Laurenzena, Cristina Pérez, Daniel Ancheta, Robinson García, Carlos Corujo, María Cristina Rodríguez y Susana de Armas.  
P reside el acto:

Rodrigo Blás

. Actúa en Secretaría: Susana Hualde.

PRESIDENTE.- Estando en número y siendo las 21:05, damos comienzo a la sesión del día de la fecha.

Está a consideración del Cuerpo el **NUMERAL I) DIARIO DE SESIÓN N° 131** y su rectificación por Resolución N° 57 de la Presidencia.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Solicitan que se vote.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

"Maldonado 4 de julio de 2018

Señor presidente de la Junta Departamental de Maldonado

Rodrigo Blás

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, el edil José Luis Noguera, se presente ante Ud. a los siguientes efectos:

Que respecto al tratamiento de los expedientes 0279/2018 y 0319/2018 vengo a manifestarle que advertido por mis compañeros de Comisión, me he dado cuenta que los mismos fueron tratados correctamente y acorde a los Reglamentos vigentes.

Aclarado lo antepuesto, solicito no sean tomadas en cuenta mis palabras vertidas al respecto en sala en la sesión de fecha 3 de julio del corriente, dado que las mismas fueron producto de una confusión de quien suscribe.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte., José Luis Noguera".

**Maldonado**, 04 de julio de 2018

Resolución N°: 57

**RESOLUCIÓN N° 57 Pres/2018 Visto:** El Expediente N° 0419/2018.

**CONSIDERANDO III:** Que de autos el Edil Noguera refiere a su convencimiento de que la gestión de los mencionados asuntos fue correcta y acorde a los reglamentos vigentes y que sus dichos se deben a su confusión sobre el tema que nos ocupa.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Dispónese que los Expedientes Nos. 0279/2018 Intendencia Departamental S/ anuencia para otorgar en comodato por 30 años, los padrones 5552, 5553, 5554 y 5555 del Balneario Buenos Aires, a favor del INAU y 0319/2018 Intendencia Departamental S/ anuencia para desafectar del dominio público y celebrar contrato de comodato con INAU, por un plazo de 30 años, la Fracción "1" de un predio de San Carlos, sean resueltos de acuerdo a lo aprobado por el Plenario en sesión de la fecha, sin perjuicio. 2º) Adjúntese al Diario de Sesión N° 131 la nota elevada por el Edil Noguera para la ratificación por el Plenario de lo actuado por la Presidencia. 3º) Sigán los Expedientes antes mencionados el trámite correspondiente. 4º) Cumplido, archívese.

EDIL MUNIZ.- Señor presidente...

PRESIDENTE.- Sí.

**EDIL MUNIZ.-** Quisiera pedir un **minuto de silencio**, en nombre del Frente Amplio, por el **fallecimiento** de un **compañero fundador** de nuestra fuerza política, el **arquitecto Eduardo Pereira Larrosa.**

PRESIDENTE.- Está coordinado.

Está a consideración del Cuerpo, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

Un minuto de silencio.

(Así se hace).

Muchas gracias.

De acuerdo a lo coordinado, está en la Mesa el **Expediente N° 444/2018**, donde la Comisión de Asuntos Internos determinó la **prórroga de la actual Mesa hasta el día 20 de julio**, así como llamar a sesión extraordinaria para elegir la nueva Mesa el próximo 19.

Esta resolución debe ser ratificada por el Cuerpo. Sírvanse manifestarse.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Expediente N° 0444/2018) **RESOLUCIÓN N° 178/2018 Visto:** El Expediente N° 0444/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Prorrógase, la vigencia del plazo de actuación de la Mesa de la Junta Departamental con su actual conformación, hasta el día 20 de julio del cte. año.  
2º) Dispónese que se convoque al Cuerpo a Sesión Extraordinaria para el día 19 de julio del

cte., a efectos de proceder a la elección de una nueva Mesa para el período julio 2018 julio 2019.

3º) Téngase presente y cumplido archívese. Declárase urgente

## **NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.**

A Graciela Ferrari se le mantiene el lugar porque está con licencia médica.

(Se le concede la palabra al edil Christian Berna, quien no hace uso de la misma por no encontrarse en sala).

Señor edil Antonini.

**EDIL ANTONINI.-** Buenas noches, señor presidente, edilas y ediles, vecinas y vecinos que nos siguen a través de los medios de comunicación acá presentes.

Quando se tiene la responsabilidad de gobernar, se debe hacer para todos: se gobierna para ricos y pobres, para las clases medias, para trabajadores y empresarios. Y, desde nuestro punto de vista, además de **gobernar para todos**, se está en la obligación moral de **favorecer a los más**

**desprotegidos**

, de incidir en inclinar la balanza para arriba, de acortar las brechas sociales. Y la

**obligación**

no solo es

**moral**

, es

**constitucional**

.

Nuestra Carta Magna dice en su artículo 7: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie

puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecen por razones de interés general". Eso dice la Constitución de la República.

Dicho esto, comenzamos con algunas situaciones.

¡Teléfono para el intendente!

El día sábado pasado a la noche, como todos recordarán, nos azotó un temporal que provocó caídas de árboles, caídas de carteles y algunas inundaciones hasta con cortes de rutas. Uno de esos desastres le tocó vivir a una familia en la zona de Sauce de Portezuelo, cuando un árbol cayó, destrozando su humilde vivienda y dejando a la misma a la intemperie.

¿Usted sabe, señor presidente, que tenemos un Comité de Emergencia, que tiene un teléfono las veinticuatro horas, justamente para atender este tipo de situaciones? Lo que usted no sabe, posiblemente, es que cuando la señora afectada llamó a ese número le contestaron que no podían hacer nada porque estaban todos en Rocha. Un sábado a la noche, en medio de la embestida de un temporal, se le responde eso desde el número del Comité de Emergencia. ¿Estaban todos dónde...? ¿En La Paloma, controlando la velocidad del viento...?

Estas cosas no pueden ni deben suceder, claro está, en un Gobierno que esté del lado de la gente; ahora, con un Gobierno al que no le importan todos los vecinos, pasan estas cosas. "Acá ganamos los blancos y se nota", dice siempre un pintoresco edil del Partido Nacional; claramente: se nota que ganaron.

El artículo 8 de nuestra Constitución dice: "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes".

Pues bien, parece que Maldonado es un mundo aparte, porque acá el señor intendente se atribuyó, por vía del Presupuesto — que todo el Partido Nacional le votó —, un 30% de ingresos a dedo a la función pública, no por talentos y virtudes, sino por el mérito de haber militado en el partido de gobierno; hecho reconocido, además, por uno de los ingresados, un pastor religioso que se hizo famoso por un audio en el que decía, entre otras cosas: "¿Para qué trabaja uno en



política, sino para que lo acomoden?”.

Si todas las personas son iguales ante la ley, la pregunta que surge es por qué tenemos unos canteros muy lindos y floreados en algunas avenidas y en otros barrios las calles son intransitables, como en Lomas de Maldonado, La Milagrosa, San Gabriel, Valle di Saronno, por mencionar algunos de los más desastrosos. ¿Por qué no se arreglan las calles para todos los ciudadanos? ¿Por qué algunos deben convivir con el barro, con cunetas que son cañadas, llegando en algunos lugares a los dos metros de profundidad? Podemos pasear por Lomas de Maldonado para ver este tipo de cosas, por ejemplo

· ¿  
Por qué los vecinos del departamento pagamos por servicios que no tenemos, como ser pavimento, alumbrado, cámaras de videovigilancia? Los pagamos todos, pero no todos los tenemos; sumado a que esta Administración anda muy bien vestida, pero con ropa ajena, claro...

Las obras de inversión previstas en el Presupuesto casi que no existían...

(Aviso de tiempo).

EDIL ANCHETA.- Prórroga de tiempo, señor presidente.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga del tiempo del señor edil.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

Puede continuar.

EDIL ANTONINI.- Muchas gracias, presidente y señores ediles.

Decía que las **obras de inversión** previstas en el Presupuesto casi que no existían □ Presupuestado esto que todo el Partido Nacional votó

□,

y que en la Rendición de cuentas, que acaba de ingresar, disminuyen: pasan de “casi” a la **inexistencia**

. (m.r.c.)

Sin embargo: entrega viviendas con bombos y platillos, viviendas que **ya venían en ejecución por la Administración**

**del Frente Amplio**

y que son financiadas

**por el Gobierno nacional;**

ar

reglo de la Rambla de Piriápolis, obra inaugurada, financiada por el Gobierno nacional; piscina de Piriápolis, obra inaugurada que venía en ejecución del período pasado y financiada por el Gobierno nacional; inauguración del último tramo de la Perimetral, en ejecución desde el período pasado. Podría seguir enumerando una tras otra las obras que ha inaugurado el intendente, pero todas y cada una o venía en ejecución desde el período de la Administración del Frente Amplio o son financiadas por el Gobierno nacional.

Una más, como una anécdota casi jocosa: cuando la policlínica de La Capuera se llovía y ASSE □ o sea, el Gobierno nacional □ decidió hacer una nueva, se le pidió a la Intendencia que colaborara con un contenedor para que funcionaran ahí, transitoriamente, los servicios médicos, mientras se construía la nueva. Se negaron; sí: se negaron. Pero cuando ASSE se hizo cargo y trajo el contenedor provisorio, desde la página de la Intendencia Departamental de Maldonado se subieron fotos y videos del contenedor al ser descargado del camión, bajándolo con la grúa y se dijo que era obra de la Intendencia. Sería casi de chiste, pero de mal gusto. Muy elegante y bien vestido el señor intendente, pero que nadie se sienta excluido ya que usted, señor presidente, siempre me reitera que no gobierna el intendente, sino todo el Partido Nacional. Así que muy elegantemente vestido el intendente y usted, señor presidente, muy bien vestido..., lástima que con ropa ajena.

PRESIDENTE.- Gracias, a las órdenes.

EDIL ANTONINI.- Si me permite, voy a continuar.

Policlínica del Barrio Sur de San Carlos, se le solicitó por parte de ASSE y del Municipio de San Carlos que se vertiera una capa asfáltica en la canchita contigua, donde los profesores trabajan con la gurisada del barrio y quien solamente tiene la máquina para hacer ese riego es la Dirección de Obras. Hace más de un año que se espera y se espera. Los profesores de gimnasia siguen trabajando con los gurises en el barro. No es la misma rapidez con la que se intentó entregar parte de la franja costera de Eden Rock a particulares. Claro, ahí, además del medio ambiente, estaban en juego millones de dólares; ese negociado tuvo que ser detenido por la intervención del Parlamento.

No es la misma celeridad para un riego de asfalto en una canchita de una barriada humilde que la que se tuvo para gastar más de U\$S20.000.000 de forma secreta en un negocio turbio y poco transparente.

Ya que hablamos de transparencia, qué tema señor presidente, ¡qué tema! Si me permite, voy a leer el párrafo uno del artículo 273 de la Constitución de la República, que dice así: “La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno departamental”.

El artículo 284 dice: “Todo miembro de la Junta Departamental” –todo miembro, cualquiera de nosotros– “puede pedir al intendente los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido, el de controlar y legislar. El pedido será formulado por escrito y por intermedio del presidente de la Junta Departamental, el que lo remitirá de inmediato al intendente. Si este no facilitara los informes en el plazo de veinte días, el miembro de la Junta Departamental podrá solicitarla por intermedio de la misma”.

Eso dice la Constitución de la República, pero la verdad de la milanese, señor presidente, edilas y ediles, vecinas y vecinos de Maldonado es que hasta a la Justicia tuvimos que recurrir para obtener información.

(Aviso de tiempo).

EDIL ANCHETA.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga de tiempo para el señor edil.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Lo voto porque le gustó el saco.

(Hilaridad).

Puede continuar.

EDIL ANTONINI.- El traje del presidente es muy lindo, pero es ajeno, ese es el problema.

La verdad de la milanesa, señor presidente, edilas y ediles, vecinas y vecinos de Maldonado es que hasta a la Justicia tuvimos que recurrir para obtener información. Entregan información con sentencia judicial; la propia directora de Jurídica en una Comisión de esta Junta se negó o no se le permitió hablar del tema. Es una transparencia bastante embromada, señor presidente, son tiempos más bien oscuros que transparentes. Eso sí, las contradicciones están a la orden del día.

Recuerdo que en esta misma sala el edil Ancheta hizo un pedido solicitando se colocaran las letras con el nombre de Punta del Este, como ya es característico en todo el país y, además, es un atractivo turístico para sacarse fotos que después recorren el mundo; todos las hemos visto, están en todos lados. También nos enteramos de que el propio alcalde de Punta del Este lo había solicitado, pero el señor intendente, como siempre, con su estilo de capataz de estancia, se las había negado por ser esto muy costoso. Recordemos que el presupuesto para Punta del Este, para poner las letras que dijeran "Punta del Este" era de \$130.000, \$130.000 uruguayos. Una inversión de \$130.000 uruguayos para el principal balneario del país es caro, pero –no es broma– las mismas letras fueron colocadas en la ex CYLSA y dicen "Dirección General de Obras y Talleres".

Señor intendente, ¿no se podía poner Punta del Este porque era caro pero el mismo estilo de letras se pueden poner en la Dirección General de Obras? ¿Será que irá algún turista a sacarse fotos ahí? “Dirección General de Obras y Talleres” es más largo, señor presidente, que “Punta del Este”, tiene más letras. Debe ser más caro, seguramente debió salir más caro; parece un chiste, pero no lo es. No tenemos letras que digan “Punta del Este” porque era costoso y tenemos un hermoso cartel que dice “Dirección General de Obras y Talleres”. Esperemos ver si algún turista se saca fotos allí.

Como decíamos antes, son tiempos oscuros, inciertos, donde la población de Maldonado sigue esperando el trabajo prometido, siguen sin aparecer los ocho mil nuevos puestos de trabajo prometidos cuando se armó aquel circo del intendente ingresando a la Junta con un montón de carpetas con expedientes, donde se jugó con la necesidad de la gente para favorecer capitales, la mayoría especulativos y sin concreción a la fecha. Cuando todas y todos sabemos –no es un invento de la izquierda, es un concepto del liberalismo– que cuando hay depresión del trabajo lo único que mueve la aguja es la inversión en obra pública. Y el señor intendente, tan elegante que se viste con ropa ajena... Usted también, no se preocupe, me acuerdo de usted también, presidente, el señor intendente tenía...

PRESIDENTE.- Recuerde que no puede aludir, hasta ahí nomás.

EDIL ANTONINI.- Tenía la fenomenal posibilidad de cambiar algunas cosas en esta Rendición de cuentas y ponerse a hacer obra pública que creara fuentes de trabajo rápidamente. En vez de eso, se recorta lo poco que estaba previsto. Se sigue acumulando déficit, deuda; hoy tenemos acá el agujero negro más grande de la historia del departamento de Maldonado y no lo digo yo, lo dicen los números que la Intendencia presentó en esta reciente Rendición de cuentas que está acá en esta Junta Departamental. Menos obras, menos trabajo, salvo por el aumento de los cargos de confianza, incluso el de los cargos de confianza encubiertos. Son concepciones políticas ideológicas, pero también son conceptos de buen gobernante el velar por todos los ciudadanos por igual, el generar políticas que favorezcan a los más necesitados y no solo a unos pocos correligionarios o amigos.

Hace unos años hubo un intendente blanco que se caracterizó por la cantidad de obra pública y allí dejó su legado. Nos guste o no a algunos la forma, dejó un legado, así como hubo un Gobierno del Frente Amplio que construyó infraestructura y grandes obras. Este Gobierno del Partido Nacional, de todo el Partido Nacional, va a pasar a la historia por el triste récord de no hacer inversiones, a lo sumo se lo recordará por llevar a Maldonado...

(Aviso de tiempo).

EDIL ANCHETA.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga de tiempo para el señor edil.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos. (g.t.d.)

Puede continuar.

EDIL ANTONINI.- Gracias, señor presidente.

Venía diciendo que tuvimos un intendente blanco hace unos años que dejó un gran legado en obras, en obra pública, que pasó a la historia por eso; aunque a algunos no nos guste el camino que recorrió, dejó un legado. Y vinieron después dos Gobiernos del Frente Amplio que crearon obras e infraestructura, crearon piscinas, gimnasios, escuelas, liceos, calles, avenidas, hubo un montón de obra pública, y también va a ser recordado por eso.

El tema es este Gobierno de todo el Partido Nacional, que va a pasar a la historia con el triste récord de no hacer inversiones, a lo sumo se lo recordará por llevar a Maldonado a ser el departamento con más siniestros de tránsito, por haber sacado cartelería vial □ carteles de Pare □, por haber llevado casi al colapso al transporte colectivo, con políticas tarifarias que hacen que el boleto tenga un precio exorbitante, o por haber pintado cebras en las rotondas, pero no más que por eso. Son tiempos oscuros para Maldonado, a pesar de que algunos canteros tienen florcitas.

PRESIDENTE.- Bien.

EDIL ANTONINI.- Quería dar destino a las palabras, si puede ser.

PRESIDENTE.- Si los dice, sí.

EDIL ANTONINI.- Bueno, yo se lo estoy preguntando a usted, si usted me autoriza...

PRESIDENTE.- Está en su derecho.

EDIL ANTONINI.- Estoy en mi derecho, bien.

PRESIDENTE.- Ese mismo libro lo dice.

EDIL ANTONINI.- Lo dice el mismo libro. Compartimos un libro.

PRESIDENTE.- Usted lo maneja de prestado, me parece.

EDIL ANTONINI.- Compartimos un libro, como su saco.

(Hilaridad).

PRESIDENTE.- Diga.

EDIL ANTONINI.- A la prensa, a la Mesa Política del Frente Amplio y al señor intendente departamental.

PRESIDENTE.- Bien.

EDIL ANCHETA.- Que la Junta lo acompañe, señor presidente.

PRESIDENTE.- Solicitan que la Junta lo acompañe.

SE VOTA: 15 en 28, afirmativo.

Señor edil José Luis Rapetti.

EDIL RAPETTI.- ¿Cuántos minutos me quedan, señor presidente?

PRESIDENTE.- 12 minutos.

**EDIL RAPETTI.-** ¿12? Bien, gracias.

Señor presidente, me voy a referir a un tema que tiene importancia para los Gobiernos departamentales y especialmente, en definitiva, para todos los hombres del interior del país, porque acá, en Maldonado, se recibió en la Intendencia una nota fechada el 14 de marzo de 2018, la nota número 94/R/2018, de parte de una jerarquía de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La misma consiste en la creación de una comisión a la que denominaron de Cobro de Contribución Inmobiliaria y para la cual pedían una designación para participar en ella.



En síntesis, lo que se pretende es un **intento de centralizar el cobro del impuesto de contribución inmobiliaria por parte de la OPP u otro organismo regentado por el Poder Ejecutivo** y quitárselo a sus legítimos recaudadores y administradores, que son los Gobiernos departamentales.

En su fundamentación se decía por el funcionario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, textual, “que el cobro del tributo es gestionado directamente por cada Intendencia, debiendo cada una desplegar procesos y brindar soportes en condiciones de operación y seguridad, cada vez más complejas y onerosas”. Nos pareció nada pertinente dicha solicitud.

Tampoco compartimos lo que más adelante dice de mejorar la gestión de cobro referida a este tributo departamental. Tenemos la certeza de que esa calificación negativa, cuando sostiene que hay que mejorar, es equivocada para todos los Gobiernos departamentales, pero particularmente debemos aclarar que no es aplicable en Maldonado.

Cuando dice que hay un despliegue de procesos complejos y onerosos nos parece que, a falta de fundamentos, el jerarca formula un recargo de conceptos y calificaciones que nada tienen de relación con el cobro del impuesto y menos referido al departamento de Maldonado, que siempre ha tenido una eficaz recaudación y una ejemplar y reconocida atención a sus contribuyentes.

Es incomprensible que se pretenda centralizar una actividad propia de los Gobiernos departamentales y, para colmo, una atribución conferida directamente por la Constitución de la República. Este es un recurso recaudado directamente en el departamento de Maldonado, en nuestras propias cajas, y no tiene sentido que se permita que lo nuestro se recaude y se administre por otros. Es la Constitución de la República la que establece nuestros derechos y no los vamos a delegar.

Otra cosa es que en el ámbito del Congreso de Intendentes y no en una dependencia del Poder Ejecutivo se coordinen políticas, eso es para lo que se tienen atribuciones en el Congreso de Intendentes, y si quisieran podrían hacerlo, pero luego deben intervenir las Juntas Departamentales, que decidirán o no lo que haya sido objeto de coordinación, pero no de decisión obligatoria.

Los recursos de los Gobiernos departamentales son el sostén económico de los mismos. Originariamente, desde la creación del Estado en 1830, todo era establecido, recaudado y administrado por el Gobierno central, pero la evolución de las ideas, los nuevos conceptos sobre autonomías regionales, la descentralización y el reconocimiento de las capacidades de la gente de los lugares apartados de la capital para autogobernarse nos ha traído esta magnífica realidad institucional donde nosotros aquí, en este Cuerpo, legislamos y controlamos al Ejecutivo departamental y creamos nuestras propias normas para sostenernos. Fue una larga y ardua lucha a lo largo de más de un siglo, que no estamos dispuestos a deshonar.

La autonomía es la base fundamental de la descentralización y en ella estamos seguramente de acuerdo todos los partidos políticos, y no hay autonomía sin los recursos económicos que se establecen en el Artículo 297 de la Constitución.

Pero no solo eso, señor presidente, recientemente un vocero de la organización centralizada del Poder Ejecutivo, el SUCIVE...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga del tiempo del señor edil.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

Puede continuar.

EDIL RAPETTI.- Un representante del SUCIVE ha hecho conocer que **se estudia una modificación en el impuesto de patente de rodados**

. Es otra situación que no aceptamos, desde ya.

Los Gobiernos departamentales tienen en el impuesto de patente de rodados un recurso genuino asignado por la Constitución y la Ley Orgánica Municipal. Todo intento de complicar a los Municipios o de quitarle sus competencias es un acto contrario a la descentralización.

¿En qué consiste lo que ha anunciado este vocero del SUCIVE? En proponer que el impuesto de patente de rodados se cobre con los combustibles.

La propuesta lanzada con ligereza y sin profundizar el pensamiento consistente en cobrar el impuesto de patente de rodados con el precio de los combustibles es más grave por lo inviable en sí y por la violación a la autonomía departamental. Cada Gobierno departamental tiene hoy en sus cajas el dinero del impuesto. Con la propuesta de cobrar el impuesto con la venta de los combustibles, su recaudación la realizarían empresas privadas, muchas de ellas multinacionales, y las de ANCAP, casi todas concesionadas a particulares. El dinero de los vecinos del departamento iría a las casas centrales de esas empresas privadas en Montevideo, que luego liquidarían a la DGI y de esa pasarían luego al Ministerio de Economía y Finanzas, y cuando el Ministerio quiera volcará esos dineros al SUCIVE y a los Municipios.

Sería bueno que quienes han manejado esta propuesta sepan que cada vez que un intendente debe ir al Ministerio de Economía a buscar las partidas que le corresponden, como por ejemplo en Maldonado con la de los casinos o la del Artículo 230 de la Constitución, es una peripecia, por la incertidumbre en el monto y por el plazo de devolución de un dinero que le pertenece. (k.f.)

En la práctica se darían circunstancias absurdas, como cuando un vehículo carga combustible en un departamento y tiene la matrícula en otro; en lugar de contribuir con su departamento, estaría pagándola directamente al del lugar donde se ubica la estación de servicio.

Los que han hecho esta propuesta no tuvieron en cuenta la mayor circulación que hoy existe entre los distintos departamentos, algunos obligadamente, como los ómnibus, los camiones, etc., así como tampoco los casos de trabajo interdepartamental.

¿Qué pasará con los vehículos de ciudades de frontera, donde lo usual es surtirse en el país

limítrofe? Debe tenerse en cuenta que, generalmente, nuestros dos vecinos tienen los combustibles a más bajo precio, entre otras cosas, porque esos países tienen recursos propios de hidrocarburos y Uruguay no.

Hoy los Municipios saben a cuánto asciende su recaudación por este impuesto, pero cuando ese dinero deba recorrer tantas manos distintas a las propias de los Municipios, cuando los cálculos y controles no estén a su alcance, los presupuestos departamentales no podrán proyectarse ni ejecutarse como ahora.

Es absolutamente injusta esa propuesta y de difícil instrumentación. No habría criterios diferenciales entre los vehículos al pagar el combustible, pagarían todos lo mismo: un vehículo de 1950 que uno de 2018; un Tico que un Audi; un Fiat 600 que un Mercedes Benz. En otro aspecto, el del consumo, pagarían lo mismo un auto de seis u ocho cilindros que una Mehari de dos cilindros, que las motos, etc. Entre los autos nuevos encontramos diferentes modelos, algunos con mayor lujo y confort que otros, pero pagarían igual, siendo su valor y mantenimiento muy diferentes.

(Siendo la hora 21:36 minutos, asume la Presidencia el primer vicepresidente, edil José Hualde).

¿Qué ocurriría si ante la crisis por agotamiento de hidrocarburos los automóviles fueran eléctricos y/o tuvieran otra fuerza motriz? ¿Y si continúa la política económica de la libre competencia, liberándose al mercado la fijación del precio de los combustibles como en Argentina o Brasil? ¿Cuánto recaudará cada Municipio bajando los porcentajes?

La violación a la autonomía se advierte claramente, ya que se trata de un recurso amparado por la Constitución y por la Ley Orgánica de los Gobiernos departamentales. El artículo 297 de la Constitución dice: “decretados y administrados por estos”. Y Ley Orgánica Municipal, en el artículo 46, dice: “Son rentas propias de los departamentos, administradas y empleadas por ellos, los ingresos municipales provenientes de...”, y en el numeral 2º se refiere a los rodados.

¿Quién fijaría el monto del impuesto?

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Señor edil: podemos votar la prórroga de tiempo, pero quedan dos minutos, nada más.

EDIL RAPETTI.- Le agradezco, señor presidente...

PRESIDENTE.- Primero vamos a votar la prórroga de tiempo...

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Le quedan dos minutos.

EDIL RAPETTI.- Gracias, señores ediles.

Se trata de un recurso amparado, entonces, por esta Constitución. ¿Quién fijaría el monto del impuesto? ¿El Poder Ejecutivo por decreto? ¿El Parlamento por ley? ¿Qué harán las Juntas Departamentales cuando tengan que analizar y establecer en definitiva los presupuestos y las rendiciones de cuentas? ¿Quiénes se animarán a aceptar la violación de las autonomías departamentales, siendo esta la base mayor de la descentralización del Uruguay?

Tampoco parece razonable que se hubiera pensado en reformar la Constitución por un inconveniente surgido por un impuesto departamental. Menudo problema para los organismos de contralor, de contabilidad y juridicidad.

Voy a dejar por acá, señor presidente, para no incurrir en otra prórroga.

Quiero decir que tampoco se puede, por parte del SUCIVE, cambiar el fundamento de base que tiene el tributo de patente de rodados. Es un impuesto y no una tasa; grava la riqueza puesta de manifiesto en la adquisición y en la tenencia de vehículos, de bienes muebles, muchos de los cuales tienen mayor valor que los inmuebles.

En consecuencia, no podemos dejar pasar esta situación, y más aún cuando nos están mostrando que desde el SUCIVE se gasta el dinero que corresponde regresar a los departamentos en comprar vehículos para poner cámaras para recorrer y ejercer el control del pago del impuesto de patente de rodados, cosa que le corresponde a cada departamento; para eso tienen sus cuerpos inspectivos.

Por ahora, nada más, señor presidente.

Voy a pedir que mis palabras pasen al Congreso de Intendentes, a la Intendencia Departamental de Maldonado, a la Comisión de Tránsito del Congreso Nacional de Ediles y al SUCIVE, señor presidente, aunque no sé si vale la pena, porque esta gente está, como se ve, en otro tipo de cosas.

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Joaquín Garlo, ¿para agregar un destino?

EDIL GARLO.- Efectivamente.

Si el edil lo autoriza, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Comisión de Asuntos Municipales del Parlamento.

EDIL RAPETTI.- Con mucho gusto, señor edil, y le agradezco que pueda difundirlo en los ámbitos centralistas.

PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor edil, hay una duda en la Mesa: ¿al SUCIVE sí o no?

EDIL RAPETTI.- Sí, sí; al SUCIVE sí.

VARIOS EDILES.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Solicitan que la Junta lo acompañe.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Culminada la media hora previa, continuamos con el orden del día.

### **NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Le corresponde, en primer lugar, al **PARTIDO COLORADO**. Tiene la palabra la edil Susana de Armas.

**EDIL DE ARMAS.-** Gracias, señor presidente.

Buenas noches, señor presidente, señores ediles y señoras edilas.

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Un segundito, por favor...

Le pedimos silencio a los señores ediles para poder escuchar la exposición.

EDIL DE ARMAS.- Gracias.

Nos han llegado diferentes **inquietudes** a través de nuestros representantes en distintos puntos del departamento sobre los hechos ocurridos últimamente, y que han sido de pública notoriedad, referidos al **mal uso** y a la **instalación incorrecta** de **calefones a gas**.

En un corto período de tiempo varias personas han resultado gravemente intoxicadas e incluso provocándoles la muerte debido a la inhalación de monóxido de carbono cuando se estaban bañando.

Nos pusimos en contacto con técnicos idóneos en la materia, quienes sugieren que hay que leer bien los prospectos antes de la instalación de calefones a gas y que lo ideal es ponerlos en el exterior, no en el baño ni en la cocina ni cerca de los fogones. Hay que ser cuidadosos en este tema porque es un gas que no huele, que no arde, que no irrita y produce intoxicaciones severas.

Son válidas las advertencias y recomendaciones que tanto la Junta Departamental de Salud como la Dirección de Bomberos les hacen llegar a los usuarios y a la población.



Creemos que tiene que haber control, regulación, educación, y que en el momento de su colocación deberían actuar personas que sean realmente aptas en la materia.

Entonces, sugerimos que la instalación de dichos calefones a gas sea realizada por un técnico instalador gasista, con la firma reconocida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y que los comerciantes se ajusten a lo antes expuesto. De esta manera, consideramos que va a haber una mayor seguridad, seriedad y profesionalidad en el servicio brindado, evitando de esta forma accidentes como los ya ocurridos.

En segundo lugar, queremos plantear que, debido a que hemos sido espectadores de algunos **incidentes**

**en**

los

**cruces peatonales**

, espacio donde el peatón está amparado, solicitamos a las autoridades correspondientes que se

**profundice**

el

**cumplimiento**

de las

**normas de tránsito**

relacionadas a esto y que se actúe en consecuencia, con rigurosidad, por el bien y la seguridad de nuestros peatones.

Si me permite, voy a dar los destinos. En el primer punto, a la Junta Departamental de Salud, a la Dirección de Bomberos, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Cámara Empresarial de Maldonado, a la Unión de Comerciantes de Maldonado y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay. (a.t.)

Para el segundo planteamiento los destinos serían: Policía de Tránsito, Dirección de Tránsito y Transporte de nuestra Intendencia, Municipios del departamento, Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte de esta Junta y Banco de Seguros.

Gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien.

Continuamos con las exposiciones de los partidos políticos. Le corresponde la palabra al **FRENTE AMPLIO**

.

Edil Delgado.

**EDIL DELGADO.-** Gracias, señor presidente. Buenas noches.

En la Junta Departamental recibimos la **Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017** que envió el Ejecutivo departamental.

**Veremos**

los primeros

**números**

extraídos

**de los cuadros “Resultado del Ejercicio” y “Resultado acumulado” de esa Rendición.**

Indudablemente la historia se repite: sigue aumentado el gasto y el déficit vuelve a batir récord histórico.

Vamos a algunos puntos y a algunos cuadros.

Respecto a la recaudación, los ingresos de la Intendencia fueron algo más de \$5.692.000.000, lo cual representa un levísimo descenso de la misma en términos reales. Si se actualizan las cifras del año anterior por el IPC, los ingresos totales pasaron de poco más de 5.704.000.000 a 5.692.000.000. O sea, se produjo un descenso apenas mayor a los 12.000.000, lo que representa una baja del 0,21% respecto al año anterior.

Los ingresos de origen departamental llegaron a casi 4.786.000.000, incrementándose respecto a la cifra correspondiente del año 2016 en más de \$226.000.000; es decir, un 4,97% más de aumento real sobre los 4.559.000.000 del año 2016.

Descendieron en casi 165.000.000 los ingresos de origen nacional, los que casi alcanzaron los 954.000.000 frente a los 1.119.000.000 del Ejercicio 2016.

Los cuatro ítems de partidas determinadas por ley □ Ley de Presupuesto, Alumbrado público, Fondo de Incentivos de los Municipios y Ley de Municipios 18.719

□

, que en este año

□

el año 2017, el de la Rendición de Cuentas que estamos hablando

□

representaron el 86,24%

de la recaudación de origen nacional, superaron la suma de 822.000.000 y se mantienen prácticamente estables, con un leve descenso respecto al Ejercicio 2016 del 2,24%.

En síntesis, hay un aumento real de la recaudación de origen departamental que equilibra el descenso de la recaudación de origen nacional y arroja un levísimo descenso real del total de la recaudación apenas mayor a los 12.000.000, en valores de 2017, descontada la inflación.

Pero, ¿qué pasó mientras tanto con el gasto? El gasto presupuestal común □ Servicios Personales, Funcionamiento, Inversiones y Junta Departamental

□

alcanzó una suma superior a los 6.068.000.000, a lo cual se debe sumar el gasto de inversión en vivienda social, que se pone por separado, como gasto extrapresupuestal, alcanzando entonces el total del gasto una suma de casi 6.081.000.000.

Entonces, hay un crecimiento real del gasto total de casi 111.000.000. El total del gasto de 2017 termina superando a la recaudación en casi \$401.000.000. O sea que hay un Ejercicio 2017 con déficit nuevamente, con lo cual el déficit acumulado llega a valores históricos en el departamento de Maldonado: estamos hablando de que el déficit acumulado del Gobierno departamental es de 2.167.000.000.

Ya está. Basta con lo del agujero negro, basta con lo de la herencia, basta con lo del déficit acumulado que recibieron. Hoy el Gobierno departamental tiene un déficit acumulado récord en la historia del departamento de Maldonado.

Pero veamos el Rubro 0 Servicios Personales. Este rubro volvió a crecer más de 24.000.000 en términos reales y, si analizamos cuales son los subrubros de Servicios Personales que tuvieron variantes significativas, nos encontramos con que hay un aumento neto de 13.800.000 en un conjunto de primas y de beneficios al personal. Las primas por riesgo, por presentismo, por participación en la recaudación, por antigüedad, por matrimonio, por nacimiento, por fallecimiento, la contribución para asistencia médica y las prestaciones por hijo, aumentaron en términos constantes 34.600.000, absorbiendo el descenso real de las primas por tareas inspectivas, por productividad y los quebrantos de caja por 20.800.000...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga de tiempo. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 28 en 29, afirmativo.

Puede continuar, señor edil.

EDIL DELGADO.- ...gracias, presidente y arrojando el saldo neto indicado. Otro conjunto de conceptos relacionado predominantemente con el personal presupuestado descendió en 272.900.000: sueldos básicos de funcionarios presupuestados, licencias no gozadas, las propias indemnizaciones por retiro, el hogar constituido y los salarios vacacionales, como lógica consecuencia del Plan de Retiros Incentivados que comenzó en 2016. Pero otros rubros, como los sueldos básicos del personal contratado, las retribuciones zafrales, las retribuciones por funciones distintas al cargo, las diferencias por subrogaciones, las horas extras, los aguinaldos y los aportes patronales aumentaron en 283.200.000, neutralizando aquel descenso y agregando otros 10.200.000, los que, sumados a los 13.800.000 del punto anterior, terminan

arrojando los 24.000.000 de incremento del gasto en Servicios Personales.

Estos siete ítems explican la razón final del aumento real de 24.000.000 que se suman a los 95 de incremento real que señalamos en el Ejercicio 2016 y confirman lo que hemos venido diciendo desde la votación del Presupuesto quinquenal: los nombramientos directos por el artículo 30, el incremento del gasto en cargos de confianza, el pago por tareas distintas al cargo sin justificación, las subrogaciones y las indiscriminadas contrataciones y recontrataciones que funcionan como cargos de confianza encubiertos siguen creciendo, alcanzando los 283.000.000 en el Ejercicio 2017, determinando el aumento neto del total del rubro Servicios Personales en la totalidad del Ejercicio 2017, neutralizando y superando los ahorros ocasionados por el Plan de Retiros Incentivados.

El gasto en los demás rubros de Funcionamiento también aumentó, superando la suma de 2.344.000.000, o sea, incrementándose respecto al año 2016 y actualizado en 218.000.000, que representan un 10,2% de aumento real.

Las inversiones, incluyendo las presupuestales y las de vivienda presentadas como extrapresupuestales, bajaron nuevamente a algo más de 1.170.000.000, es decir, un descenso del 8,43% respecto al año 2016.

Finalmente, las transferencias a la Junta Departamental alcanzaron una suma algo superior a los 187.000.000, representando un leve descenso, respecto al Ejercicio 2016 actualizado, de 16.500.000, equivalente a una baja del 8,13%.

En cuanto al déficit del Ejercicio y al déficit acumulado, como decíamos antes, superan los gastos de la recaudación resultante al final del Ejercicio; en los cuadros 3.2 de la foja 255 de la Rendición de Cuentas 2017 es deficitario en casi \$401.000.000.

La consecuencia lógica y el incremento del déficit acumulado el cual, según el cuadro 3.14, a fojas 949, pasa de 1.765.000.000 del Ejercicio 2016 a la suma de 2.167.000.000 del Ejercicio 2017 nuevamente constituye un récord absoluto en la Intendencia de Maldonado y nunca un cierre de Ejercicio ha superado esta cifra de déficit acumulado en valores actualizados.

Habida cuenta de la casi estabilidad de la recaudación total, este déficit del Ejercicio y este incremento del déficit acumulado solo tiene una explicación: el aumento del gasto. Y, en tanto bajó otra vez el gasto de inversión total, el incremento del gasto en Servicios Personales y en Funcionamiento es lo que provoca el déficit del Ejercicio y el récord de déficit acumulado en el departamento de Maldonado. (a.g.b.)

Ya está. No puede hablar más, el Partido Nacional ni el Gobierno, ni salir en los medios de comunicación a decir ni a justificar el déficit acumulado. No puede decir que recibieron un déficit igual al que tienen hoy; ya está.

Indudablemente que tienen un blindaje mediático, tienen una impunidad mediática por el gasto que se hace en publicidad por parte del Gobierno departamental también. Y entendemos que algún medio de comunicación no se haga eco de este déficit acumulado que hoy la Junta Departamental recibió a través de esta Rendición de Cuentas. Discutiremos después la Ampliación presupuestal que está solicitando el Gobierno departamental, aparte de ese nuevo préstamo que está solicitando y aparte de ese fideicomiso que se anunció a través de los medios de comunicación...

(Aviso de tiempo).

Gracias, presidente y quiero que las palabras pasen a la Mesa Política del Frente Amplio, a los medios de comunicación y al intendente departamental.

**PRESIDENTE.-** Continuamos con el espacio de los partidos políticos. Le corresponde al **PARTIDO NACIONAL**

·  
La edil Eva Abal tiene la palabra.

**EDIL ABAL.-** Muchas gracias, señor presidente.

Esta noche vamos a hacer una pequeña **reseña de las actividades que ha llevado a cabo la Dirección de Género de la Intendencia** en este

tiempo.

Primero que nada, luego de tomar su espacio, la Dirección de Género ha elegido literalmente mejorar el espacio físico donde se desarrollaba su actividad para brindar mayor privacidad a quienes allí van a atenderse, por una cuestión de delicadeza y de necesidad. Quien acude a la Dirección de Género hoy puede disponer de una oficina cerrada y un espacio para conversar con las funcionarias sin tener que ser visto por los demás.

Aparte de eso, se eligió como estrategia el trabajar en red con determinadas instituciones que hacen al tema en la sociedad, para eso se han tendido puentes con el Centro de Masculinidades y Género, con la ONG Zonta, con el MIDES, con la Dirección de Políticas de Juventud, el Área de Políticas Educativas, el Área de Políticas Nutricionales, la Dirección de Viviendas, la Jefatura de Policía y el Ministerio del Interior, los Municipios, Primaria, Secundaria, UTU, ONU Mujeres y algunos más.

Indudablemente que este tema se divide básicamente en dos: por un lado atender a la víctima de violencia, que en la mayoría de los casos a las mujeres que son violentadas se las está derivando a la ONG Zonta, donde reciben contención, donde son atendidas por psicólogas y abogadas que le dan el consejo necesario para salir de ese círculo violento en lo personal y en lo judicial y por otro lado también en este momento podemos decir con alegría que se ha conseguido atención para el varón que es víctima de violencia o que es el violentador. En ese sentido, el Centro de Masculinidades y Género ha tenido sesenta intervenciones con masculinos en lo que va del período, de derivaciones que vienen de lo judicial, de centros de salud y de otras ONG.

(Siendo la hora 21:58 minutos, reasume la Presidencia su titular, edil Rodrigo Blás).

Zonta atiende a mil quinientas mujeres, trescientas cincuenta este año. Estamos hablando de que en lo que va del año casi lo que sería una mujer por día acude a Zonta a pedir auxilio por su problema.

En este sentido la Intendencia articula una red a través de la Dirección de Género y se reúnen y consultan permanentemente y Zonta manda a la Dirección de Género un informe mensual.

Zonta no atiende a domicilio, por lo cual las personas que son derivadas a la ONG deben presentarse, porque es imposible, por las características del problema, que las funcionarias vayan hasta los domicilios, ya que podrían no ser seguros físicamente. En ese sentido se cuenta con ocho técnicos: tres psicólogas, tres abogadas y una asistente social, que sí va a los domicilios, todo supervisado por la doctora Elba Pereyra.

Aparte de esto se trabaja con la Jefatura, como dijimos, donde se han hecho talleres con la supervisión del Ministerio del Interior, donde se han hecho talleres para sensibilizar a los funcionarios públicos en el trabajo de la violencia y en las particularidades del atender a una mujer en estas circunstancias y a un varón que llega en un estado iriático, muchas veces, o en otras circunstancias que son muy particulares a la situación.

Por otro lado se está trabajando con los ocho Municipios, tratando de lograr el conocimiento del tema por los funcionarios y tratando de que se conozcan circunstancias, porque a veces se repiten...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga de tiempo para la señora edil.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

Puede continuar.

EDIL ABAL.- Se busca a través de estas reuniones mensuales y de informar a los funcionarios el capacitar a cualquier persona que sea funcionaria de la Intendencia para recibir a víctimas



de violencia.

Por otro lado, con la Dirección de Políticas Nutricionales se trata de asistir a mujeres que están en condiciones de fragilidad alimentaria y a sus hijos. También se lleva a cabo con el Área de Políticas Educativas una campaña en la Casa de la Mujer, en Maldonado Nuevo, para iniciar una actividad económica a través del tejido, asesoradas por una técnica en diseño de modas.

Por otro lado se están dando clases de fútbol, como una forma de empoderar a la mujer de su propio cuerpo, de enseñarle a trabajar en equipo y de darle fortaleza en lo anímico, que es muy importante para quienes fueron violentadas. Y las chicas, y mujeres grandes también, lo han aceptado muy bien y se ha hecho un grupo muy interesante que les da el respaldo con el que muchas veces no cuentan.

Además hay clases de zumba, porque es muy importante el cuidado del físico cuando por este tipo de situaciones muchas veces la mujer abandona el cuidado de su salud. Hablo de físico desde el punto de vista de salud, no desde el punto de vista estético. Estas mujeres, por lo general, suelen retrotraerse sobre sí mismas, no tienen actividades sociales y esto les brinda una forma de cuidar su salud y a la misma vez de tener un grupo social que las ayuda mucho a salir adelante.

También se están llevando adelante actividades en los 6os. de doce escuelas de Maldonado, en 2º y 3º de UTU y Secundaria de varios liceos del departamento, se han visitado los hogares de ancianos de todas las localidades, llevando un taller sobre el buen trato y la no violencia con una visualización de género particular, y tenemos algunos números que quisiéramos compartir.

Se han dado talleres sobre el tema de la violencia en el noviazgo, el buen trato, la convivencia y demás en el liceo de Piriápolis con cuarenta alumnos, en el Liceo de La Barra con veinticinco, en UTU Gregorio Aznárez con veintidós, en UTU Arrayanes con cuarenta y ocho, en el Liceo 2 de San Carlos con veintiocho, en el Liceo de La Barra con veintiuno, UTU Maldonado con dieciocho, Liceo de Pan de Azúcar con cuarenta y tres, Liceo de Punta del Este con veintinueve, UTU Gregorio Aznárez con diecinueve; en total son trescientos cuarenta y cinco los adolescentes que han recibido estos talleres.

En la Escuela N° 11 con cincuenta alumnos, en la Escuela N° 63 con treinta y dos, en la

Escuela N° 30 con veintiocho, en la Escuela N° 31 con veinticinco, en la Escuela N° 88 con cuarenta y ocho alumnos, en la Escuela N° 86 con cincuenta y tres, en la Escuela N° 75 con veintitrés, en la Escuela N° 43 con treinta y cinco, lo que da un número de doscientos noventa y cuatro alumnos. (dp)

Indudablemente que la otra cara de la violencia es la prevención. Para ello la Dirección de Género de la Intendencia ha establecido estos talleres: para prevenir en la primera edad, que es cuando la persona inicia el vínculo, para que ese vínculo sea lo más sano posible, sabiendo por qué están mal determinadas prácticas. Eso, en la etapa formativa, es lo único que nos puede evitar, después, la violencia doméstica y los desgraciados casos «tan seguidos» que hemos tenido este año.

También podemos anunciar con alegría que la Dirección de Género de la Intendencia ha logrado instalar una **sala de lactancia**, que se inaugurará próximamente, que cuenta con un ambiente adecuado para que las madres cumplan con esta tarea en las mejores condiciones posibles «con sillones cómodos, con cambiadores, con heladeras para mantener la leche en buenas condiciones, etc.», la que van a poder usar todos los

**funcionarios de la Intendencia**

, tanto del palacio como del Campus.

Asimismo, se han llevado a cabo varias campañas...

(Aviso de tiempo).

Redondeo.

Se han llevado a cabo varias campañas hacia la población, con la colaboración de la Dirección de Políticas de Juventud, que han sido muy interesantes y han tenido muy buen respaldo.

Le agradezco, señor presidente, por el tiempo; muy amable.

PRESIDENTE.- ¿Algún destino?

EDIL ABAL.- Sí, a la Dirección de Políticas de Género de la Intendencia de Maldonado y al señor intendente.

PRESIDENTE.- Agustoni.

EDIL AGUSTONI.- Para agregar un destino...

PRESIDENTE.- Diga.

EDIL AGUSTONI.- Al Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.

EDIL ABAL.- Sí.

PRESIDENTE.- Martínez.

EDIL FEDERICO MARTÍNEZ.- Si la edila lo permite, a la Comisión de Género de la Junta.

EDIL ABAL.- Sí.

EDIL ANA FERNÁNDEZ.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Que la Junta lo acompañe, solicitó la señora edil.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

**NUMERAL IV) EXPOSICIÓN: “Ley Nacional de Tránsito, autonomías, flagelo, costos y controles”. Edil expositor: José Luis Noguera.**

Tiene la palabra.

**EDIL NOGUERA.-** Muchas gracias, señor presidente.

Previamente, quisiera decir que me voy a referir a este tema en calidad de edil pero también en calidad de ciudadano que ha cometido errores en el tránsito. Pero esos errores uno los toma como aprendizaje, y con ese aprendizaje también toma la información; y lo que uno pueda hacer contra este flagelo lo hace desde el compromiso y no barriendo para abajo de la alfombra, estando en el lugar que nos toque estar. Hay que asumir los errores con responsabilidad, sin importar si uno trabaja en un medio de locomoción, en una Dirección, en un Ministerio o en este recinto.

Como tal, asumiendo ese compromiso, me he abocado a trabajar, con otros compañeros de distintos partidos, en la Comisión de Tránsito y Transporte del Congreso Nacional de Ediles. Fue ahí que traté de nutrirme al respecto, tomando conocimiento sobre algunos aspectos que son de suma importancia, como la Ley Nacional de Tránsito, en principio, y las autonomías, que ya mencionaremos cuáles son.

Cuando menciono la **Ley de Tránsito**, me refiero a la Ley **Nº 18.191**. Para denotar **su importancia y su constitucionalidad**

me voy a referir solamente al Encuentro Nacional Jurídico por la Seguridad Vial, que se realizara allá por el 16 y 17 de setiembre de 2011, organizado por la UNASEV, por la Presidencia de la República y por la Facultad de Derecho, con la declaración de interés por la Suprema Corte de Justicia. Hago mención a este Encuentro dado que, en el Parlamento, diferentes legisladores de la oposición argumentaban que esta ley lesionaba la autonomía departamental o nacional y que, por ello, era inconstitucional.

Para esto simplemente me permití extraer algunos fragmentos de uno de los conferencistas, el profesor de Derecho Constitucional doctor José Korzeniak, sobre la constitucionalidad de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 18.191.

El profesor aludía, a su juicio incontrovertible: “La inconstitucionalidad de una ley es una contradicción objetiva entre normas y principios jurídicos. Una ley es inconstitucional cuando contiene una solución contraria o incompatible con una norma o principio de la Constitución. No es inconstitucional porque no conforme a las aspiraciones de alguien, o porque sea poco justa, o porque pudo ser más benigna o más severa. Si no existe la contradicción jurídica objetiva, no hay inconstitucionalidad, lo cual fue reafirmado por la Suprema Corte de Justicia al decir, sin vacilaciones, que cuando la ley admite dos interpretaciones debe optarse por aquella que se armoniza, o sea, que no se contradice con la Constitución. Lo que es consecuencia de otro principio, también de pacífica aceptación, según el cual todas las leyes se presumen ajustadas a la Constitución, siendo imprescindible demostrar que coliden, que contradicen con ella, para que exista inconstitucionalidad”.

Por otro lado, agregaba: “La socorrida autonomía departamental no es más que un conjunto de competencias jurídicas que la Constitución y las leyes confieren a las autoridades departamentales. No existe una nebulosa zona autonómica que esté por encima de la Constitución y las leyes, que conforme un círculo inexpugnable de autonomía para intendentes y Juntas, como parecen creer quienes, toda vez que discrepan con soluciones de leyes nacionales, las tachan de lesivas para su autonomía, como si hubiese reglas de Derecho Natural, superiores al Derecho Positivo, que perfilan esa autonomía”.

Eso decía el profesor Korzeniak, entre otras tantas cosas, las que vamos a tratar de obviar, ya que para hablar de este tema necesitaríamos mucho más tiempo.

Entre sus aspectos fundamentales, la Ley N° 18.191 establece en su artículo 1º que es una ley de orden público, declaración que se realiza en beneficio e interés de la sociedad. Las normas de orden público son esenciales para la conservación del bienestar social; en tanto los derechos y principios protegidos no son disponibles entre las partes, sino por acuerdo entre partes, se puede establecer algo contrario a la citada ley.

El artículo 2 refiere a los fines de la ley, donde se establece un orden de prelación de los

bienes protegidos: en primer lugar, la vida y la integridad psicofísicas de las personas; luego, el orden y la seguridad públicos; posteriormente, la funcionalidad del tránsito; por último, los valores patrimoniales y el medio ambiente.

La ley tiene entre sus objetivos el establecer una solución única para todos los usuarios de las vías de tránsito en nuestro país, ante distintos temas, respaldando de esta manera el principio de igualdad establecido en nuestra Constitución, brindando el mismo tratamiento y garantías de todos, como usuarios de la vías de tránsito, en un Estado unitario, como el nuestro. En definitiva, por la citada ley, a quien cruza con luz roja en Treinta y Tres se le debe dar el mismo tratamiento que a quien realiza la misma acción en Montevideo.

Por su parte, el artículo 5 establece el principio de libertad de tránsito, declarando que el tránsito de personas y vehículos es libre, con las excepciones que establezca la ley por motivos de interés general, remitiéndose al artículo 7 de la Constitución y al artículo 22 de la Convención de San José de Costa Rica. A manera de ejemplo: si el principio es de libertad, entonces puedo estacionar en cualquier lugar de la vía pública. Pero, ¿por qué no puedo estacionar en una parada de ómnibus? Porque prima el interés general y, en definitiva, se restringe dicho derecho al proteger el interés general. (m.r.c.)

Esta es un poco la argumentación y lo esencial que tiene la ley. Pero es bueno decir que esta ley necesita del compromiso de todos los Gobiernos departamentales. El tema es que primero nos tenemos que despojar..., tenemos que determinar si lo que prima es la vida del ser humano en este país o esa famosa autonomía. De nada vale tener autonomía si seguimos perdiendo vidas humanas.

Hay un informe del 2006 sobre condiciones de niños y motociclistas de América Latina, que realizó la Fundación Gonzalo Rodríguez, que analiza un poco la dimensión de estas cosas y habla de que, en América Latina, la mayor causa de muerte en niños y adolescentes es a causa de accidentes de tráfico en moto. El informe se realizó en veintiocho ciudades de Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Este informe fue presentado en Montevideo y refleja lo que sucede en el tránsito de los países, el conocimiento sobre la circulación de niños en motocicleta, las normativas y su fiscalización, entre otros aspectos.

El tiempo va corriendo y no quiero dejar de mencionar las recomendaciones de la UNASEV, pero tampoco dos elementos que son fundamentales: la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial, a los siniestros los declaró pandemia. Hablo de siniestro y no de accidentes, porque el accidente puede ser imprevisible pero los siniestros sí son previsibles. O sea, los siniestros de tránsito sí se pueden prevenir.

En el 2017 en nuestro país hubo cuatrocientos setenta fallecidos. Hasta el 3 de julio del presente año van ciento quince fallecidos en accidentes de motos. Cuando comparo cuatrocientos setenta fallecidos y doscientos ochenta homicidios, parece que el homicidio es el tema de la prensa nacional y no lo que provoca más muertes en el mundo entero. Muere un niño por minuto en un accidente de tránsito en el mundo.

Las recomendaciones del informe de la UNASEV dicen que se continuará la estrategia con los planes operativos de seguridad vial profundizando el relacionamiento con los diversos actores involucrados en la problemática. No hay resultado favorable posible de la inseguridad vial sin control ni fiscalización, por lo que se entiende clave seguir potenciando la figura de los agentes de tránsito de los diferentes cuerpos de los inspectores de tránsito y de la policía de tránsito, como aquellos que en sus trabajos son capaces de salvar vidas en la vía pública, entre otras cosas.

Cuando tomo este ejemplo de la sugerencia o las recomendaciones, puedo felicitar a esta Junta por el estado de concientización en los medios que ha tomado, pero no puedo felicitar a la Dirección de Tránsito de Maldonado ante la falta de fiscalización. Cualquiera que circula en este departamento puede ver que aquí el manejo y la falta de fiscalización son lamentables, salvo algunas localidades, como pueden ser Pan de Azúcar, Piriápolis o San Carlos, donde hay una fiscalización, donde se pide, se observan y se trata de sacar el vehículo, la moto. Hoy hay pasividad en los inspectores de tránsito en la ciudad de Maldonado, donde hay mayor cantidad de tránsito. Pensar que los puntos de mayor cantidad de accidentes de tránsito son tres semáforos dentro del departamento y no hay ni siquiera un control..., es lamentable.

A través de la Comisión del Parlamento se gestionó –se va a convocar a Primaria y Secundaria– la enseñanza de normas de tránsito dentro del programa estudiantil. El compromiso sigue, hay más iniciativas. Reitero que acá el tiempo es muy poco, pero lo que sí esperamos es un mayor compromiso, mayor fiscalización.

Voy a culminar diciendo por qué me preocupa esto, no es casual. En el informe, señor

presidente, del 2017 –usted lo tiene– hay una ilustración cuarenta y ocho de la tasa de lesividad cada cien mil habitantes por departamento. ¿Sabe cuál está en rojo? El departamento de Maldonado es el número uno del país, con el dígito 1.301,3. Maldonado es el que tiene mayor cantidad de lesionados en el tránsito en todo el país. Esto es un llamado de atención.

Yo no lo sabía, realmente. Los medios de prensa tampoco lo saben, hoy lo podemos informar, pero tal vez haya más lesionados y muertos por accidentes de tránsito en este departamento que por homicidios o rapiñas. Por lo menos “estoy seguro” más lesionados por el tránsito que por rapiñas.

El compromiso debe ser de todos y cada uno de los habitantes de este departamento, el compromiso a mejorar con uno mismo, pero también a generar conciencia. La vida de nuestros seres queridos, de nuestros amigos, nuestros hijos, no depende de la soberbia de nadie ni mucho menos de un director de Tránsito que no esté a la altura de las circunstancias. Es por eso que vamos a reclamar, humildemente desde este lugar, que se maximicen los esfuerzos, que se utilicen los recursos humanos que esta Intendencia tiene en el cuerpo inspectivo de tránsito, que no los saquen a pasear a tres o cuatro juntos y que no ignoren todo lo que pasa alrededor de un centro escolar. Es imposible que eso pueda pasar y lo vemos a diario. Es imposible que no se controle dónde se estaciona cuando hay un cartel de “pare” o se estacionan sobre las esquinas. Si uno va a parar en el lugar donde debe lo van a multar porque te dicen: “Pasaste la raya. Pero no puedo ver”.

(Aviso de tiempo).

Señor presidente, quiero que estas palabras pasen a la UNASEV, a la Comisión de Tránsito del Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión de Tránsito de la Junta Departamental, a la Dirección General de Tránsito de la Intendencia y a la Policía Nacional de Tránsito.

EDIL NOGUÉZ.- Quería agregar un destino: Banco de Seguros del Estado.

EDIL NOGUERA.- Sí.



PRESIDENTE.- Bien, se votan los destinos.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

El **NUMERAL V) EXPOSICIÓN: "Bancarización"** quedó sin efecto; se coordinó.

**NUMERAL VI) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DIA 06 DE JULIO DE 2018. BOLETIN N° 17/2018.**

**Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.-**

EXPTE. N° 0555/1/2015.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para suscribir líneas de crédito, con instituciones financieras y empresas reguladas por el Banco Central del Uruguay, por un plazo no mayor a 15 años por un monto de hasta U\$S 35:000.000. (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).- EXPTE. N° 0416/2018.- FÉLIX ALLENDE S/ permiso para construir en Manantiales. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0417/2018.- FEDERICO V. CURBELO Y OTRA S/ se declaren de Interés Departamental, las actividades que se desarrollarán con motivo del Proyecto "La Educación Corre". (Com. Legislación).- EXPTE. N° 0418/2018.- SOFÍA SHANNON Y OTRO S/ permiso para construir en La Barra. (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0520/1/2017.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, su resolución prorrogando la integración de las Comisiones del Cuerpo. (Com. Asuntos Internos).- EXPTE. N° 0425/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ permiso para regularizar obra en padrón 27963, mna. 2368 de Maldonado. (URBANIZACION ESTE) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0426/2018.- PABLO MONSUÁREZ EN REPRESENTACIÓN DE GIUSEPPE CIPRIANI, consulta viabilidad para reconstruir y construir en Punta del Este. (Hotel San Rafael). (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0427/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (URBANIZACIÓN ESTE). (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0428/2018.- SILVANA VILA Y OTRO S/ permiso para regularizar obra en Punta del Este. (Decreto 3948/16). (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0429/2018.- MARÍA RECHAC THEVENET S/ permiso para regularizar obra en Punta del Este. (Decreto 3948/16). (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0430/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ permiso para regularizar obra en padrón 27979, mna. 2377 de Maldonado. (URBANIZACION ESTE). (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0431/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ permiso para regularizar obra en padrón 27967, mna. 2377 de Maldonado. (URBANIZACION ESTE). (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0434/2018.- NELOMAR S.A. S/ permiso para regularizar obra en Punta del Este. (Decreto 3948/16). (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0435/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ permiso para regularizar obra en padrón 27976, mna. 2376 de Maldonado. (URBANIZACION ESTE) (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0436/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ permiso para regularizar obra en padrón 27975, mna. 2375 de Maldonado. (URBANIZACION ESTE). (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0437/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ permiso para regularizar obra en padrón N° 27982, mna.

2379 de Maldonado. (URBANIZACIÓN ESTE). (Com. Obras Públicas).- EXPTE. N° 0426/1/2018.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, su consulta a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, respecto al Expte. 0426/2018. (Hotel San Rafael) (Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).-

**Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.-**

EXPTE. N° 0555/15.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para constituir un fideicomiso financiero autorizado por el Banco Central del Uruguay, según la Ley 17.703, por un monto máximo de hasta U\$S 80:000.000 (Se devuelve a la IDM por no corresponder su tratamiento).- EXPTE. N° 0245/16.- MARIO SCASSO S/ se denomine una calle de la ciudad de Maldonado con el nombre de Florencia Fajardo Terán. (Inf. Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte. IDM).- EXPTE. N° 0095/2018.- EDILES MAGDALENA SÁENZ DE ZUMARÁN Y (S) MARÍA JOSÉ MAFIO, proponen se designe con el nombre Josefa Oribe una calle del Departamento. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. IDM).- EXPTE. N° 0111/2018.- VECINOS URBANIZACIÓN CAÑADA APARICIO S/ se designen con los nombres de campeones uruguayos, a calles de ese barrio. (Inf. Com. Nomenclatura - Tránsito y Transporte. IDM).- EXPTE. N° 0185/2018.- EDIL (S) CARLOS FLORES, sus palabras referidas a la figura del Dr. Enrique Tarigo, proponiendo que el tramo entre Punta Ballena y Laguna del Diario lleve su nombre. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. IDM).- EXPTE. N° 0383/2018.- MORA MUÑOZ S/ se declaren de Interés Departamental, las actividades con motivo del Congreso de Discapacidad y Rehabilitación, previsto para el día 9 de junio del corriente año en Piriápolis. (Inf. Com. Legislación. IDM).- EXPTE. N° 0420/2018.- EDIL WASHINGTON MARTÍNEZ S/ información a la Intendencia Departamental, relacionada con la Dirección de infraestructura del Campus Municipal. (IDM).-

**Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes.-**

EXPTE. N° 0315/2017.- EDIL JOSE LUIS NOGUERA S/ se respeten los cometidos de las Comisiones del Cuerpo establecidos reglamentariamente, para la tramitación de los expedientes. (Vuelto IDM. Gestionante).- EXPTE. N° 0097/2018.- EDILES JOSÉ LUIS NOGUERA Y (S) FERNANDO BORGES, plantean situación que se da en Cerro de San Antonio de Piriápolis. (Vuelto IDM. Gestionantes).- EXPTE. N° 0421/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento del Edil (S) Daniel Ancheta, relacionado con la actuación de la presente Administración Departamental. (Gestionante).- EXPTE. N° 0422/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ copia de los E.E. Nos. 2018-88-01-02050 y 2016-88-01-06966 y de los Memorando Nos. 06264-2018-5 y 06267-2018-5, a solicitud de los Ediles Fermín de los Santos y (S) Joaquín Garlo. (Gestionantes).- EXPTE. N° 0245/1/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de los Ediles Eduardo Antonini y (S) Joaquín Garlo, referente al hallazgo de vestigios arqueológicos en Punta del Este. (Gestionantes).- EXPTE. N° 0438/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ gestión de la Edil María del Rosario Borges, referente a la inquietud de vecinos del Complejo Habitacional Valdeolmos de la ciudad de San Carlos. (Gestionante).- EXPTE. N° 0439/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de los Ediles Eduardo Antonini y (S) Fernando Borges, referente al tránsito en rambla de Punta del Este. (Gestionantes).- EXPTE. N° 0440/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento del Edil (S) Nelson Balladares, referente a reparación camino en zona de Sierra de los Caracoles y Carapé. (Gestionante).-

**Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos**

**correspondientes.-**

EXPTE. N° 0137/10.- VARIOS EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO, elevan proyecto de normativa para ser aplicada a predios rurales sitios en determinadas zonas. (Inf. Com. Legislación. Archivo).- EXPTE. N° 0256/2017.- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN S/ de la Intendencia Departamental copia del convenio gestionado entre ese Ejecutivo y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). (Inf. Com. Legislación. Archivo).- EXPTE. N° 0237/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ solicitud de la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte, referente a reparación del camino que une Ruta Interbalnearia con Balneario Punta Negra. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Archivo).- EXPTE. N° 0284/2018.- EDIL (S) SUSANA DE ARMAS, sus puntualizaciones referente a inquietudes de vecinos de zona oeste. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Archivo).- EXPTE. N° 0311/2018.- EDIL (S) ROBINSON GARCÍA, sus puntualizaciones referente al tránsito del Departamento. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Archivo).- EXPTE. N° 0349/2018.- EDIL DARWIN CORREA, su planteamiento referido a nominar los vestuarios del Estadio Domingo Burgueño Miguel. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Archivo).- EXPTE. N° 0410/2018.- EDILES FERMÍN DE LOS SANTOS Y JOAQUÍN GARLO S/ acceso a copia de audios correspondientes a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, celebrada el 28/06/18. (Inf. Presidente. Archivo previa Not. Gestionante).- EXPTE. N° 0405/12/2017.- EDIL MARÍA DEL ROSARIO BORGES S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 02/07/2018. (Archivo).- EXPTE. N° 0432/2018.- JUZGADO LETRADO LABORAL 12º TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS "FERNANDEZ MARIA C/ FOREIGN SECURITY LTDA. Y OTROS - DEMANDA LABORAL-PROCESO ORDINARIO" IUE 619-17/2018 S/ diversa información al Cuerpo relacionada con la empresa de referencia. (Se procedió de conformidad. Archivo).- EXPTE. N° 0347/3/2017.- EDIL NARIO PALOMINO, presenta certificado médico al 27/07/18. (Archivo).- EXPTE. N° 0110/19/2017.- EDIL MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ CHÁVEZ S/ licencia médica, por el día 3/07/18. (Archivo).- EXPTE. N° 0038/9/2017.- EDIL STEPHANIE BRAGA S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 3/07/2017. (Archivo).- EXPTE. N° 0342/2/2017.- EDIL JOSÉ HUALDE S/ licencia de su cargo en la Corporación, por el día 3/07/2018. (Archivo).- EXPTE. N° 0405/13/2017.- EDIL MARÍA DEL ROSARIO BORGES, presenta certificado médico del 3/07 al 5/07/18. (Archivo).-

**Otros trámites.-**

EXPTE. N° 0433/2018.- CLUB CICLISTA FERNANDINO S/ apoyo del Cuerpo para el proyecto "1º Desafío Femenino Internacional del Este". (Inf. Presidente. Pasa Área Comunicación Institucional y Protocolo).-

**A consideración de la Mesa del Cuerpo.-**

EXPTE. N° 0411/2018.- AUTORIDADES CONSEJO ÚNICO JUVENIL DE LA LIGA MAYOR DE FÚTBOL DE MALDONADO S/ apoyo del Cuerpo, para adquisición de indumentaria deportiva y equipo informático. (A consideración Sr. Pte.).- EXPTE. N° 0788/1/2017.- PATRICIA TURRA, presenta propuesta referente a renovación de pautas publicitarias. (Canal de cable VCC Laguna del Sauce TV). (A consideración Sr. Pte.).- EXPTE. N° 0419/2018.- EDIL JOSÉ LUIS NOGUERA S/ que sus expresiones vertidas en Sala en Sesión del día 03/07/2018, no sean tomadas en cuenta. (A consideración Sr. Pte.).-

**Modificación en la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Cuerpo**

Bancada del Partido Nacional comunica que el Edil Damián Tort ocupará el lugar de la Edil Stphanie Braga en la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones por el día 4/7/2018

y la Edil María José Mafio ocupará el lugar de la Edil Gabriela Camacho en la Comisión de Obras Públicas por el día 5/7/2018.

PRESIDENTE.- Está a consideración del Cuerpo.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Solicitan que se vote.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

#### **NUMERAL VII) ASUNTOS ENTRADOS.**

**Expediente N° 423/18, Comisión de Medio Ambiente solicita audiencia con el Director de OSE UGD** para tratar temas inherentes a su cometido. Si la Junta lo autoriza, se tramitará la audiencia solicitada.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Expediente N° 0423/2018) **RESOLUCIÓN N° 179/2018 Visto:** El Expediente N° 0423/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE  
Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento.

Hecho, archívese. Declárase urgente

PRESIDENTE.- La **Comisión Investigadora** creada por **expediente 202/17 solicita una prórroga de noventa días** a los

efectos de continuar con el estudio del tema que la ocupa.

Está a consideración del Cuerpo.

EDIL GARLO.- ¿Cuál es esa Investigadora? (g.t.d.)

PRESIDENTE.- La del 202/2017.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

(Expediente N° 0202/2017) **RESOLUCIÓN N° 180/2018 Visto:** La presente solicitud presentada por la Comisión Investigadora creada por Expediente N° 202/2017, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese una prórroga de 90 días desde 7 de julio hasta el día viernes 5 de octubre del corriente inclusive, para que la citada Comisión Investigadora continúe el estudio de estos obrados. 2º) Téngase presente y adjúntese al Expediente N° 0202/2017. Declárase urgente

PRESIDENTE.- Una **nota** de la **Comisión de Higiene y Salud** pidiendo autorización al Plenario para mandar una nota al Ministerio de Defensa Nacional solicitándole **autorización** para **visitar la Base Aérea N° 1**, firmada por los integrantes de todos los partidos de la referida Comisión.

Si el Plenario autoriza se procederá conforme a lo solicitado.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

(Expediente N° 0457/2018) **RESOLUCIÓN N° 181/2018 Visto:** El Expediente N° 0457/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento. Hecho, archívese. Declárase urgente

.

PRESIDENTE.- **Expediente 520/1/2017.** Está coordinado, es la solicitud de la Presidencia de prorrogar la integración de las Comisiones del Cuerpo hasta el próximo 10 de agosto, a los efectos de tener tiempo para instalar las mismas.

Está a consideración del Cuerpo.

SE VOTA: unanimidad, 26 votos.

(Expediente N° 0520/2018) **RESOLUCIÓN N° 182/2018 Visto:** El Expediente N° 0520/1/2017, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE Ratifícase en todos sus términos la Resolución de la Presidencia de fecha 4 de julio del corriente año, que se adjunta. Declárase urgente

.

PRESIDENTE.- Señor edil Garlo.

**EDIL GARLO.-** Gracias, presidente.

Para solicitar autorización al Cuerpo para realizar una **exposición.**

PRESIDENTE.- ¿Tema?

**EDIL GARLO.-** “Lo que va quedando”.

PRESIDENTE.- Si especifica un poco más...

EDIL GARLO.- Es lo que refiere a la gestión del Gobierno departamental en el año 2018.

PRESIDENTE.- Bien. Está a consideración del Cuerpo autorizar la exposición solicitada.

SE VOTA: 22 en 29, afirmativo.

Fecha: ¿9 de octubre sería... o más tarde?

EDIL GARLO.- Más tarde.

PRESIDENTE.- Le va a quedar menos...

EDIL GARLO.- ¿Cómo?

PRESIDENTE.- Le va a ir quedando menos.

(Dialogados).

EDIL GARLO.- La primera semana de noviembre.

PRESIDENTE.- Primera semana de noviembre... 2 de noviembre.

EDIL GARLO.- No estaría mal...

(Dialogados, hilaridad).

PRESIDENTE.- 6 de noviembre. Sírvanse manifestarse.

SE VOTA: 27 en 30, afirmativo.

6 de noviembre.

Agustoni.

**EDIL AGUSTONI.-** Para **cambiar** la fecha de la **exposición** del día 29 de julio para más adelante, si puede ser, señor presidente.

PRESIDENTE.- Bueno, la primera fecha que quedaría sería el 9 de octubre.

EDIL AGUSTONI.- Está bien.

PRESIDENTE.- Si el Cuerpo autoriza el cambio, sírvanse manifestarse.

EDIL AGUSTONI.- 25 en 30, afirmativo.



Señor edil Freire.

**EDIL OSCAR FREIRE.-** Por una **exposición**. Si puede ser, para el 6 de noviembre; **“Lo que nos van a dejar”**

PRESIDENTE.- Especifique un poco.

EDIL OSCAR FREIRE.- Más o menos por dónde va nuestro país.

PRESIDENTE.- Bien. Primero autorizamos la exposición.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Dialogados en la Mesa).

6 de noviembre, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Becerra.

(Murmullos).

A ver, que están demasiado dicharacheros, respeten a Becerra.

EDIL BECERRA.- Gracias presidente.

PRESIDENTE.- De nada, a veces merece.

(Hilaridad).

**EDIL BECERRA.-** Para pedir fecha para un **exposición**.

PRESIDENTE.- Tema.

EDIL BECERRA.- **“Juventud y trabajo en Maldonado”**.

PRESIDENTE.- Bien. Solicita autorización, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: 29 en 30, afirmativo.

Tiene el 24 de julio, que dejó Agustoni, y si no, pasamos a octubre.

EDIL BECERRA.- ¿24 de julio, la semana que viene?

PRESIDENTE.- Sí, la otra ¿Está bien?

EDIL BECERRA.- Está bien.

PRESIDENTE.- 24 de julio, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Wilma.

**EDIL NOGUÉZ.-** Para pedir una **exposición: “Adulto mayor en Maldonado”**.

PRESIDENTE.- Bien. “Adulto mayor en Maldonado”, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

(Dialogados).

¿Qué día queda libre?

(Dialogados en la Mesa).

16 de octubre en adelante.

EDIL NOGUÉZ.- Cuando quiera, 16 de octubre puede ser.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Sírvanse manifestarse.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

No tenemos más anotados, pasamos a **ASUNTOS VARIOS**.

**EXPEDIENTE N° 226/2018: Intendencia Departamental, presenta proyecto de decreto relacionado al Programa de Actuación Integrada “PAI Chacras Las Cañas”, para los padrones Nos. 27.249, 27.250, 27.251, 27.252, 27.253, 27.254, 27.255, 27.256, 27.257, 27.258, 27.259, 27.260, 27.271, 27.272 y 27.273 del Paraje “Las Cañas”.**

Tiene informe favorable de Planeamiento: Artola, Tort, Zumarán, y de Legislación: Zumarán, Scasso, Infante y Varela.

Está a consideración del Cuerpo, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: unanimidad, 30 votos.

EXPEDIENTE N° 0226/2018

**VISTO:** Lo informado por las Comisiones de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Legislación que este Cuerpo comparte, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DICTA EL SIGUIENTE**

**DECRETO Nº 3994:**

**“Artículo 1º)** Apruébase en definitiva el Programa de Actuación Integrada “PAI Chacras las Cañas” para los padrones números 27249, 27250, 27251, 27252, 27253, 27254, 27255, 27256, 27257, 27258, 27259, 27260, 27271, 27272 y 27273 de la 6ta Sección Catastral de Maldonado, Paraje “Las Cañas”.

**Artículo 2º)** Declárase a las manzanas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, como Suelo Suburbano (SS), el espacio libre y el espacio común al Oeste del camino vecinal como Suelo Rural Natural (SRN) y el resto de los espacios comunes al Este del camino vecinal como Suelo Suburbano de Fragilidad Ecosistémica (SSF), según plano Proyecto de Fraccionamiento del Agrimensor Sergio Bonilla Piriz de Julio de 2017.

**Artículo 3º) Uso del suelo:** Urbanización en Propiedad Horizontal según Ley 17.292, en modalidad de Club de Campo, con destino residencial- turístico.

**Artículo 4º) División del suelo:** El área mínima de lotes individuales será de 4.000 metros cuadrados.

**Artículo 5º) Sistema de Espacios Verdes:** El monte y matorral psamófilo se conservará dentro de los lotes (27 has 493 m

2

) y en los espacios comunes.

Se prevé una superficie destinada a espacio público de 72.525 m<sup>2</sup>, que será cedida a la Intendencia Departamental de Maldonado.

Estará localizada al Oeste del Arroyo Las Cañas, y al Norte y Este de dos caminos vecinales.

Según plano proyecto de fraccionamiento del Ing. Agrim. Sergio Bonilla de Julio de 2017.

La cesión de espacios libres a la Intendencia Departamental de Maldonado, establecida en el Artículo 38° de la Ley 18.308, se instrumentará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto Departamental 3866/2010.

Los espacios comunes del Club de Campo (326,526 m<sup>2</sup>) coinciden con las expresiones sobresalientes de las unidades ambientales como son los corredores del bosque nativo asociados a cursos de agua.

La administración del Club de Campo realizará el mantenimiento de los espacios verdes a los efectos de preservar las nacientes de los cursos de agua, el monte serrano; y los pastizales y matorral serrano, prefiriendo la introducción de especies como las indicadas en el informe de valoración del paisaje y calidades ambientales.

La gestión de los restos de jardinería y podas se realizará al interior de los emprendimientos mediante la utilización de estos materiales para mejoramiento de suelo, ya sea por incorporación directa al suelo integrando procesos de compostaje. Está prohibida la quema de estos o cualquier otro residuo. Se preservará la vegetación nativa, en el entorno de los cuerpos de agua, no permitiéndose la alteración del terreno natural, en toda el área que esté debajo de la cota 76 según plano.

**Artículo 6º) Red vial:** La red vial deberá asegurar una buena accesibilidad y vinculación con la estructura vial general de la zona. El trazado se realiza a partir de criterios de continuidad y conexión con futuros desarrollos.

La red vial interna del Club de Campo deberá considerar especialmente el escurrimiento de pluviales y la implantación de los lotes respetará las cañadas existentes y el monte nativo

asociado a las mismas. El proyecto deberá tener en cuenta la topografía y los recorridos de las aguas pluviales, minimizando los impactos erosivos sobre el terreno.

El esquema de caminería interna deberá minimizar las alcantarillas secundarias. Los escurrimientos serán conducidos a los costados de la faja de circulación vehicular por medio de cunetas y descargarán en los cursos de agua a través de canales a cielo abierto.

Las calles tendrán un ancho mínimo de 17 m. (entre los límites de propiedad) y las calzadas o faja de circulación vehicular tendrán un mínimo de 5 metros de ancho. Las características técnicas para su construcción serán las que establezca la Intendencia Departamental de Maldonado.

**Artículo 7º) Drenaje de aguas pluviales:** Las estructuras de drenaje se diseñarán para el escenario de urbanización total en las cuencas de escurrimiento. Para el cálculo se considerará, del total de área de lotes (área privada), un 80 % de zonas verdes o terreno permeable (jardines, parques, etc.) y 20% de terreno impermeable (edificado), en función de los factores de ocupación previstos para la zona.

Los desagües pluviales estarán conformados por cunetas a cielo abierto, éstas serán triangulares con un talud y una profundidad tal que asegure el correcto escurrimiento de las aguas. Las pendientes de las cunetas acompañarán las pendientes de las calles proyectadas. Las cunetas serán excavadas en tierra y revestidas con suelo pasto, de forma tal de evitar la erosión de las mismas, y cañerías de hormigón pre-moldeado para las conducciones de diámetro reducido.

El proyecto será evaluado y aprobado previamente por la Dirección de Urbanismo.

**Artículo 8º) Sistema de saneamiento:** El sistema de saneamiento para los padrones del fraccionamiento proyectado será de tipo individual, donde la disposición final de los efluentes generados en cada padrón se realizará por medio de fosa séptica. Se construirán fosas impermeables, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Intendencia Departamental de Maldonado, de las cuales se retirará periódicamente las aguas cloacales por medio de un servicio de barométricas.

**Artículo 9º) Residuos sólidos:** La gestión de los residuos del Club de Campo se centralizarán en un punto del mismo y luego se coordinará con el servicio Municipal a los efectos del levante del mismo, ya sea en el punto del Club de Campo o en la Ruta 39.

El emprendimiento deberá contar con un servicio de retiro de residuos orgánicos a ser tratados dentro del fraccionamiento.

Los residuos sólidos domiciliarios del emprendimiento, deberán ser trasladados por parte de los administradores de éste, hasta el sitio que disponga la Intendencia, donde serán recolectados y gestionados en conjunto con el resto de los residuos de este tipo.

Se promoverá la clasificación de residuos reutilizables (papel, cartón, plástico y nylon).

**Artículo 10º) Redes de abastecimiento de agua potable:** La red de distribución de agua potable y perforaciones centralizadas serán aprobadas, gestionadas y administradas por OSE. El desarrollador se hará cargo de la construcción.

La ubicación de la perforación a realizar según anteproyecto de distribución de agua incluida en expediente 2014-88-01-12107, y a partir de dicha ubicación se acumulará y distribuirá el agua a cada lote. Las características técnicas y constructivas serán las que determine el organismo competente.

**Artículo 11º) Red de energía eléctrica y alumbrado público:** Actualmente la zona cuenta con electrificación rural por tratarse de chacras rurales de 5 Hás.

Dicho sistema cuenta con la capacidad de ampliación para abastecer a la demanda que surja de los lotes del Club de Campo.



La iluminación artificial en espacios exteriores (para cualquier luminaria pública o privada) será la mínima por razones de seguridad y se permitirá sólo luminarias que no iluminen el cielo, enfocadas en dirección hacia el suelo (90° sobre el plano horizontal), evitando la pérdida de visión del cielo estrellado y la emisión de luz sobre el horizonte.

**Artículo 12º) Ocupación y edificabilidad:** Los parámetros de construcción se regirán en todos los aspectos por lo establecido en la Ordenanza de Clubes de Campo (Decreto N° 3382/1978) y en su reglamento de Arquitectura y Urbanismo, en el que deberán constar los siguientes aspectos:

a) Solo se permitirá una vivienda aislada cada 4.000 m<sup>2</sup>

b) Ocupación:

FOS Natural no pavimentado 80%

FOS 10%,

FOT 10%

Altura: 7m

c) En cada unidad de PH:

Retiros mínimos:

Frontal: 10m

Laterales: 6m

De fondo: 10m

d) No se permite construcción de subsuelos.

e) No se podrán modificar las afloraciones rocosas.

f) Sólo se admitirán destinos residenciales, ya sea como residencia particular u hotelería.

g) No se podrán incorporar especies vegetales exóticas, se deberá mantener la cobertura vegetal natural.

h) Sólo se admite la modificación del terreno natural para los caminos vehiculares.

i) El Reglamento de Arquitectura y Urbanismo deberá regular el manejo de las áreas verdes de propiedad individual, poniendo énfasis en la protección del monte nativo y de los corredores biológicos, en particular.

j) En aquellos lotes que contengan parte del monte nativo, en términos generales se inhibirá su modificación; si por razones fundadas debiera ser alterado, deberá recomponerse en el lugar o en otro sector del mismo lote.

k) Los lotes que lindan con corredores biológicos de espacios comunes, deberán integrar sus

jardines con los mismos, constituyendo un espacio continuo los paisajes de uso privado y los pertenecientes al espacio libre del Club de Campo. Se recomienda fortalecer las poblaciones silvestres incentivando el uso ornamental de las plantas nativas propias del ecosistema.

l) No se permite la colocación de cortinas de árboles, ni cercos que impidan las visuales.

**Artículo 13º) Medidas de Gestión Ambiental:** La Intendencia Departamental de Maldonado deberá Reglamentar un Plan de Monitoreo Ambiental, permitiendo una evaluación periódica integrada y permanente de la dinámica de las variables ambientales, con el fin de proveer información precisa y actualizada para la toma de decisiones, orientada al uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente.

**Artículo 14º) Retorno de las Valorizaciones:** Luego de la aprobación del proyecto de Club de Campo y previo a la aprobación del proyecto definitivo de UPH, se deberá hacer efectivo el pago del precio compensatorio por Mayor Valor Inmobiliario.

**Artículo 15º)** La Intendencia Departamental de Maldonado adecuará la cartografía correspondiente a las Directrices Departamentales, Decreto 3867/2010, de conformidad con lo dispuesto por el presente articulado”.

Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado, a sus efectos. Declárase urgente.

EDIL GARLO.- Presidente, para fundamentar el voto.

PRESIDENTE.- Adelante.

EDIL GARLO.- Nosotros en la noche de hoy votamos afirmativo este proyecto de decreto que justamente va en sintonía con aquellas Directrices departamentales para la Microrregión de San Carlos, Territorio de integración, que fueron aprobadas durante el Gobierno del Frente Amplio y que siguen la línea de esa ley que este año está cumpliendo 10 años, que es la Ley

de Ordenamiento Territorial 18.308, tan importante para la construcción del territorio, para la distribución del territorio y para la proyección del avance de la ciudad y la construcción del departamento. Justamente, este proyecto presentado por un particular fue estudiado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con algunas observaciones que luego se corrigieron, fue aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y, como decíamos, se alinea con los objetivos propuestos en estas directrices que mencionábamos e incluyen la consolidación de la actividad agropecuaria en el entorno y su articulación con el ecoturismo, basado en la aptitud del suelo y las cualidades paisajísticas del ámbito, en el ámbito □ valga la redundancia □ de actuación del llamado Arco del Sol.

Vemos como positivo este Programa de Actuación Integrada de cara a lo que son estas directrices departamentales y con miras al futuro de lo que va a ser el avance del desarrollo del departamento en zonas donde es necesario seguir creciendo, pensando todo este desarrollo y este avance con una mirada integral y responsable, que quisiéramos ver en toda la construcción del departamento, y me refiero nada más y nada menos que, por ejemplo, a las excepciones edilicias. (k.f.)

Entonces, pensar en el crecimiento del departamento en sintonía con las directrices nacionales y departamentales □ aprobadas por el Gobierno departamental □ de ordenamiento territorial es muy importante, y por eso saludamos que se generen este tipo de instrumentos de ordenamiento territorial que, en definitiva, son en beneficio de toda la población.

Gracias, presidente.

**PRESIDENTE.- EXPEDIENTE Nº 384/2018: Max Sapolisnki y otra solicitan se declaren de interés departamental las actividades que se llevarán a cabo con motivo del 5to. Festival Internacional de Danzas Israelíes, “Rokdim.uy”, los días 10 y 12 de agosto del corriente año en Punta del Este.**

Informe favorable que firman Varela, Zumarán, Scasso, Triñanes, Hernández y Juan Silvera.

Sírvanse manifestarse...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 0384/2018) **RESOLUCIÓN N° 183/2018 Visto:** El Expediente N° 0384/2018 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco de la "5ª Edición del Festival Internacional de Danzas Israelíes Rokdim.uy" que se llevará a cabo entre los días 10 y 12 de agosto del corriente año en la ciudad de Punta del Este.  
2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

.

(Dialogados).

**PRESIDENTE.- EXPEDIENTE N° 404/2018: Francisco Yobino solicita se declaren de interés departamental las actividades que se llevarán a cabo con motivo de la 23ª edición del "Festival de Jazz de Punta del Este" del 2 al 6 de enero de 2019 en dicha ciudad.**

Informe favorable que firman Varela, Zumarán, Scasso, Hernández, Triñanes y Juan Silvera.

Sírvanse manifestarse...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 0404/2018) **RESOLUCIÓN N° 184/2018 Visto:** El Expediente N° 0404/2018 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el marco del "23º Festival Internacional de Jazz de Punta del Este" que se llevará a cabo entre los días 2 y 6 de enero de 2019 en dicha ciudad.  
2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

.

**PRESIDENTE.- EXPEDIENTE N° 403/2018: CALAI solicita exoneración de patente de rodados de vehículos de su propiedad por el Ejercicio 2018.**

Tiene informe favorable de la Comisión de Presupuesto firmado por Correa, Tort, Artola, Natalia Freire, Fermín de los Santos, Federico Guerra y Carlos Flores.

Está a consideración del Cuerpo.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 0403/2018) **RESOLUCIÓN N° 185/2018 Visto:** El Expediente N° 0403/2018 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para exonerar por el Ejercicio 2018 al gestionante de autos del pago del Impuesto de Patente de Rodados de tres vehículos de su propiedad, matriculados con los siguientes Nos. B 400.368; B 401.353 y B 401.010. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

.

PRESIDENTE.- Vienen cinco expedientes de regularizaciones...

EDIL S. de ZUMARÁN.- Solicitamos, presidente, que se voten en conjunto las cinco regularizaciones.

PRESIDENTE.- La edil Zumarán solicita que se voten en conjunto las cinco regularizaciones.

Votamos el criterio primero...

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo.

**EXPEDIENTE N° 392/2018: César García y otros solicitan permiso para regularizar obra en Punta del Este.**

**EXPEDIENTE N° 395/2018: Walter Pozzi Corbo solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.**

**EXPEDIENTE N° 396/2018: Luis Alberto Luzardo solicita permiso para construir en Maldonado.**

**EXPEDIENTE N° 398/2018: Adriana Silva y otros solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.**

**EXPEDIENTE N° 400/2018: Juan Toledo Báez solicita permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.**

Los firman Artola, Mafio, de los Santos, Fernández, Borges y Pérez. Algunos están firmados por Fermín en lugar de Borges.

Están a consideración del Cuerpo. Sírvanse manifestarse...

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 0392/2018) **RESOLUCIÓN N° 186/2018 Visto:** El Expediente N° 0392/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN

SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizada en el Padrón N° 4428 Manzana N° 12 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) La permanencia de las aberturas a menos de 3m de la medianera guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente

.

(Expediente N° 0395/2018) **RESOLUCIÓN N° 187/2018 Visto:** El Expediente N° 0395/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizada en el Padrón N° 2829 Manzana N° 218 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) De realizar futuras reformas deberá corregir la invasión del área de veredas (para dar cumplimiento a la Resolución N° 02880/2005 del Intendente de Maldonado).

4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente. 5º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente

.

(Expediente N° 0396/2018) **RESOLUCIÓN N° 188/2018 Visto:** El Expediente N° 0396/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la construcción gestionada en autos en el Padrón N° 5053 Manzana N° 182 Localidad Catastral Maldonado, al amparo de los parámetros preceptuados para la Subzona 2.4.3.

2º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente

.

(Expediente N° 0398/2018) **RESOLUCIÓN N° 189/2018 Visto:** El Expediente N° 0398/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizada en el Padrón N° 4914 Manzana N° 286 Localidad



Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016.

2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente

.

(Expediente N° 0400/2018) **RESOLUCIÓN N° 190/2018 Visto:** El Expediente N° 0400/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizada en el Padrón N° 3580 Manzana N° 92 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo del Decreto Departamental N° 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá la aplicación de recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente

.

**PRESIDENTE.- EXPEDIENTE N° 251/2014: Leonardo Noguéz, su consulta para construir locales comerciales en Punta Ballena. Solicita reválida del permiso de construcción de locales autorizados oportunamente.**

Informe favorable firmado por Luis Artola, Santiago Pérez, Fermín de los Santos, Mafio, Fernández y Fernando Borges.

Está a consideración del Cuerpo.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 0251/2018) **RESOLUCIÓN N° 191/2018 Visto:** El Expediente N° 0251/2014 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al

Intendente de Maldonado para otorgar la reválida de su Resolución N° 09803/2014.  
2º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente

(Dialogados).

**PRESIDENTE.- EXPEDIENTE N° 416/2018: Félix Allende solicita permiso para construir en Manantiales.**

Tiene informe favorable firmado por Artola, Pérez, Mafio, Borges, Fernández y Fermín de los Santos.

Está a consideración del Cuerpo.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 0416/2018) **RESOLUCIÓN N° 192/2018 Visto:** El Expediente N° 0416/2018 y con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para autorizar el permiso de construcción en el Padrón N° 30 Manzana N° 4 Localidad Catastral Manantiales, condicionado a que se eliminen los elementos de la azotea. 2º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente

(Dialogados).

**PRESIDENTE.- EXPEDIENTE N° 338/2018: Berta Boubeta y otros solicitan aprobación de plano de mensura y fraccionamiento en Maldonado.**

Informe favorable de la Comisión de Planeamiento que firman Artola, Infante, Zumarán, Christian Estela y Noguera.

Está a consideración del Cuerpo.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 0338/2018) **RESOLUCIÓN N° 193/2018 Visto:** El Expediente N° 0338/2018 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para aprobar el plano proyecto de mensura y fraccionamiento del Padrón N° 23712 Manzana 283 Localidad Catastral Maldonado, según plano adjunto que luce a foja 1 de autos del Ing. Agrim. Jorge E. Pelúa, de fecha diciembre de 2017, Fracción "1" de 793mc 80dmc y Fracción "2" de 1777mc 44dmc. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

**PRESIDENTE.- EXPEDIENTE N° 388/2018: Intendencia Departamental solicita anuencia para utilizar recursos existentes en el Fondo de Gestión Territorial a efectos de continuar con el plan de obras.**

Tiene informe favorable de la Comisión de Presupuesto, firmado por Darwin Correa, Luis Artola, Damián Tort, Natalia Freire, Federico Guerra y Fermín de los Santos.

Está a consideración del Cuerpo.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

(Expediente N° 0388/2018) **RESOLUCIÓN N° 194/2018 Visto:** El Expediente N° 0388/2018 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para utilizar recursos existentes en el Fondo de Gestión Territorial del Departamento de Maldonado, por la suma de \$ 94:000.000 (pesos uruguayos noventa y cuatro millones) para realizar las obras indicadas en Actuación 1. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

.

**EXPEDIENTE N° 424/2018: Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones remite proyecto de decreto modificativo del Decreto departamental N° 3952/2016.**

Informe favorable de la Comisión de Presupuesto, firmado por Darwin Correa, Artola, Tort, Freire, Fermín de los Santos, Carlos Flores y Federico Guerra.

Está a consideración del Cuerpo.

SE VOTA: unanimidad, 31 votos.

EXPEDIENTE N° 0424/2018

**VISTO:** Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DICTA EL SIGUIENTE**

**DECRETO N° 3993:**

**"Artículo Único.** Facúltase a la Intendencia Departamental de Maldonado, para que en casos justificados de necesidad y por Resolución fundada, pueda aumentar los topes de las contrapartidas establecidas en el Artículo 3º) del Decreto Departamental N° 3952/2016, dando

cuenta a la Junta Departamental de Maldonado".  
Departamental de Maldonado, a sus efectos. Declárase urgente

Siga a la Intendencia

EDIL S. de ZUMARÁN.- Solicitamos la urgencia, presidente.

PRESIDENTE.- Solicitan la urgencia de los expedientes tratados en la noche de hoy, como corresponde.

SE VOTA: 29 en 31, afirmativo.

No habiendo más asuntos y siendo la hora 22:42 minutos, se levanta la sesión del día de la fecha. (a.t.)

Asisten los Ediles Titulares: Rodrigo Blás, Santiago Pérez, Jacinto Martínez, Damián Tort, Francisco Olivera, Eva Abal, Luis Artola, José L. Sánchez, Alexandro Infante, José Hualde, Magdalena Sáenz de Zumarán, Osvaldo Matteu, Darwin Correa, Adolfo Varela, Andrés de León, Efraín Acuña, Diego Astiazarán, María de los Ángeles Fernández Chávez, José L. Noguera, Enrique Triñanes, Sergio Duclosson, Eduardo Antonini, Fermín de los Santos y Leonardo Delgado

Asisten los Ediles Suplentes: José L. Rapetti, Natalia Freire, Oscar Freire, Américo Lima, Ana María Fernández, Juan Agustoni, Nicolás Sosa, María J. Mafio, Marta Torres, Carlos Stajano, Wilma Noguéz, Alejandra Scasso, Guillermo Moroy, Javier Sena, Carlos Corujo, María Cristina Rodríguez, Federico Martínez, Daniel Ancheta, Federico Guerra, Cristina Pérez, Walter Plada, Leonardo Corujo, Héctor Delacroix, Franco Becerra, Andrea Magallanes, María Laurenzena, Robinson García, Teresa Rivero, Milton Hernández, Joaquín Garlo, Lilia Muniz, Fernando Borges, Enrique González, Carlos Flores, Susana de Armas y Juan Silvera.

Ediles con Licencia Médica: Stephanie Braga, Nario Palomino y Graciela Ferrari.

Ediles con Licencia Reglamentaria: María del Rosario Borges.

Ediles Inasistentes: Liliana Berna, Washington Martínez, Lourdes Ontaneda y Marco Correa.

Siendo la hora 22:42 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha antes indicados.

**Rodrigo Blás**

**Presidente**

**José Hualde**

**Primer Vicepresidente**

**Susana Hualde**

**Secretaria General**

**Daniella Pintos**

**Jefa de Áreas**

**Taquigrafía y Corrección**